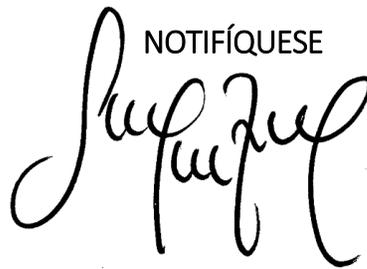


Auto Sustanciación No. 063
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00195
Demandante: INÉS DOLORES CANDELARIO SIERRA
Demandado: POSIDIO ARIAS CORTES

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

De lo informado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, sobre las medidas cautelares decretadas en contra del señor **POSIDIO ARIAS CORTES**, mediante oficio fechado del veinte (20) de enero del año en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folio 07 Cuaderno de Medidas Cautelares.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

ALEJANDRO HURTADO RIVERA
Secretario (E)

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co